"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°412-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 13 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°608-2024-MDSJB/GM/SGSLP/EOC, de fecha 13 de diciembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación de la segunda reprogramación del calendario acelerado de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°931-2024-MDSJB/SGI/SLE, Informe N°110-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, Carta N°244-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC Carta N°224-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, Carta N° 077-2024-C.ALAMOS/HLOA-R-O, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto la Carta N°077-2024-C.ALAMOS/HLOA-R-O, de fecha 06 de diciembre del 2024, del residente de obra Ing. Hernán Olaya Avilez, dirigido al representante común del Consorcio Álamos, donde informa la subsanación de las observaciones de la reprogramación del cronograma de valorización del adicional de obra N°01 de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual fue requerido por la supervisión de obra;

Que visto la Carta N°224-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, de fecha 10 de diciembre del 2024, del representante común del Consorcio Álamos, quien remite a la supervisión de obra, el informe de la subsanación de las observaciones de la

reprogramación del cronograma de valorización del adicional de obra Nº01 de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, de acuerdo a la Carta Nº244-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, de fecha 11 de diciembre del 2024, del representante común del CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS, Percy Huayllani Quispe, quien remite a la Gerencia Municipal de la MDSJB, el informe de la subsanación de las observaciones de la reprogramación del cronograma de valorización del adicional de obra Nº01 de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, visto el Informe Nº110-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, de fecha 11 de diciembre del 2024, del supervisor de obra Ing. Joel Flores Huamán, quien remite al representante común del CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS, el informe de la subsanación de las observaciones de la reprogramación del cronograma de valorización del adicional de obra Nº01 de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, visto el Informe Nº 931-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 12 de diciembre del 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, quien remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, el informe técnico de evaluación de la subsanación de las observaciones de la reprogramación del cronograma de valorización del adicional de obra Nº01 de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, recomendando su aprobación con eficacia anticipada del 14 al 15 de noviembre del 2024;

Que, de acuerdo al Informe N°608-2024-MDSJB/GM/SGSLP/EOC, de fecha 13 de diciembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación de la subsanación de las observaciones de la reprogramación del cronograma de valorización del adicional de obra Nº01 de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, recomendando su aprobación con eficacia anticipada del 14 al 15 de noviembre del 2024;

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual";

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, *con eficacia anticipada del 14 al 15 de noviembre del 2024, de la reprogramación del cronograma de valorización del adicional de obra N°01 de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO – EMPLAZAR, *la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.*

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDÍA
HUAMANGA AYACUCHO
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V° B°
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V° B°
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
HUAMANGA AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
V° B°
OGA
CGD
S.J.B.